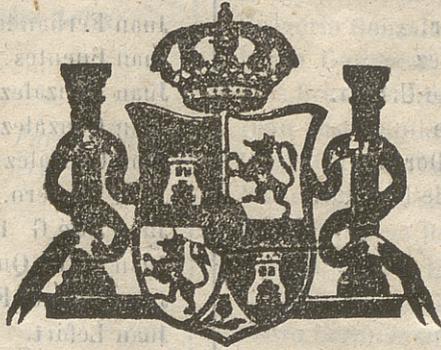


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.



Se publica los Domingos, Martes, Jueves y Viernes de cada semana.

Las leyes, y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las Autoridades, al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 3 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

- 1.ª Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros ó Ilmos. Sres. Directores generales de la Administracion pública
- 2.ª Órdenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la Corporacion ó Dependencia de la Administracion Civil de donde procedan.
- 3.ª Órdenes y disposiciones del Excmo. Sr. Capitan Ge-

neral del distrito, Gobernador militar. Sr. Regente de la Audiencia, Sr. Rector de la Universidad, Sres. Jueces de primera instancia y demas autoridades militares y judiciales de la provincia.

4.ª Órdenes y disposiciones de los Sres. Administrador, Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado, y demas dependencias de la Administracion economica provincial.

5.ª Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad ó Corporacion de quien procedan.

SECCION PRIMERA.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud

SECCION SEGUNDA.

Continúan las listas de electores para Diputados provinciales.

JUZGADO DE LA PLAZA DE VALLADOLID.

Arroyo.

No tiene electore

Ciguñuela.

Contribuyentes de 400 reales.

- D. Bernabé Gutierrez.
- Blas Fraile.
- Casimiro Llorente.
- Cipriano Giralda.
- Felipe Barajas.
- Francisco Santirso.
- Gaspar Gonzalez.
- Gregorio Alvarez.
- Isidoro Seco.
- Juan Castaño.
- Juan Gutierrez.
- Juan Llorente.
- Juan Marinero.
- Julian Cortijo.
- Justo Llorente.
- Mariano Garcia.
- Mariano Marinero.
- Máximo Llorente.
- Patricio Llorente.
- Raimundo Garcia.
- Segundo Zurro-Llorente.
- Valentin Zurro.

Geria.

Contribuyentes de 400 reales.

- D. Angel Bastida.
- Carlos Alonso.
- Domingo del Caño.
- Donato Ortega.
- Leandro Olmedo.
- Mariano Alonso Gonzalez.
- Pedro Gonzalez Hinojal.
- Pio Sanchez.

Capacidades.

- D. Gerónimo Redondo.

Laguna.

Contribuyentes de 400 reales.

- D. Antonio Muñoz.
- Casimiro Agudo.
- Eulogio Cernuda.
- Felipe Llanos.
- Francisco Cuesta.
- Francisco Gervás.
- Genaro Acuña.
- Gonzalo Fernandez.
- Guillermo de Blas.
- Nicolás Gutierrez.
- Pedro Velazquez.
- Santiago Vazquez.

Puente Duero.

No tiene electores.

Robladillo.

Contribuyentes de 400 reales.

- D. Martin Olmedo.
- Simancas.
- Contribuyentes de 400 reales.
- D. Bartolomé Sanchez.
- Demetrio de los Rios.
- Estéban Trifón.
- Felipe Amado.
- José Paja.

D. Luis Alvarez Gil.

- Manuel Garcia Gonzalez.
- Manuel Garcia Valentin.
- Manuel de Llanos.
- Manuel Ortega.
- Mariano Garcia.
- Pedro Aragon.
- Pedro Herrero.
- Tomás Hernando.
- Victoriano Cornejo.

Electores de las parroquias de San Miguel, Santiago, San Lorenzo, San Ildefonso, San Andrés y Salvador que corresponden á este Juzgado.

Valladolid.

D. Adrian Gimadevilla.

- Adrian Micieces.
- Adriano Fernandez.
- Agapito de la Maza.
- Agapito Sandoval.
- Agustin Diez.
- Agustin Gutierrez.
- Agustin Pierra.
- Alejandro Muñoz.
- Alejandro Ulloa.
- Alvaro Olea y Modoya.
- Anacleto Guerra.
- Andrés Cea.
- Andrés de la Cruz.
- Andrés Gallego y Moyano.
- Andrés Gutierrez.
- Andrés de la Orden.
- Angel Casado.
- Angel Rodriguez.
- Angel Santibañez.
- Angel Vellogin.
- Anselmo Merino.
- Antolin Garcia.
- Antolin Millán.
- Antonio Blanco Guerrero.
- Antonio Cerdá.
- Antonio Diez.
- Antonio Enciso.
- Antonio Floréncio de Vildósola.
- Antonio Gonzalez Perez.
- Antonio Ibañez de Ramos.

D. Antonio Iturralde.

- Antonio Ortiz Vega.
- Antonio Polanco.
- Antonio Villar y Pinto.
- Antonino Santos.
- Atanasio Gonzalo.
- Baldemero Goicoechea.
- Baltasar de Llanos Gonzalez.
- Baltasar de la Puerta.
- Baltasar Sanchez.
- Benigno Villalba.
- Benito Calzado.
- Benito Martinez Jover.
- Benito de las Mulas.
- Benito Ruiz Zorrilla.
- Bernardo Paunero.
- Bernardo Rico.
- Bernardo Soto.
- Blas Dulce.
- Bonifacio Diez.
- Braulio Herrero.
- Calixto Ruiz.
- Cándido Gonzalez.
- Carlos Fernandez Moretón.
- Carlos Manso.
- Carlos Quijano.
- Casimiro Cacho.
- Casimiro Celis.
- Cástor Sapela.
- Celestino Labajos.
- Cipriano Brizuela Sangrador.
- Ciriaco de la Cámara.
- Claudio Llorente.
- Clemente Mazariegos.
- Clemente Lucas.
- Clemente Rodriguez.
- Crispulo Miravalles.
- Crispulo Conde.
- Dámaso Blanco, mayor.
- Deogracias Fernandez.
- Deogracias Losada.
- Diego Cires.
- Diego Fernandez Gamboa.
- Dionisio Jover.
- Dionisio Nieto.
- Dionisio Salomón.
- Domingo Alzurenó.
- Domingo Bastos.
- Domingo Baruelo.

D. Domingo Fernandez.
 Domingo Gutierrez Calderon.
 Domingo Hernandez.
 Domingo Lopez Diez.
 Domingo Llorente.
 Domingo Reija.
 Domingo Respaldiza.
 Donato Gonzalez.
 Doroteo Rodriguez.
 Ezequiel Martin.
 Eduardo Ruiz Merino.
 Eduardo Valladares.
 Eduardo Pineda.
 Eloy Lecanda.
 Emeterio Gomez.
 Epifanio Martinez de Velasco.
 Estéban Aguasal.
 Estéban Bravo.
 Estéban Diez.
 Estéban Guerra.
 Eugenio Aláu.
 Eugenio Curiel.
 Eugenio Diez Anciles.
 Eugenio Fernandez Benavente.
 Eugenio Gonzalez.
 Eugenio Laguna.
 Eugenio Liebert.
 Eulogio Eraso Cartagena.
 Eusebio Lefler.
 Eustasio Martin.
 Eustaquio San José.
 Estanislao Enriquez.
 Faustino A. Celada.
 Faustino Clemente.
 Faustino Diaz Barba.
 Felipe Recio.
 Felipe Rodriguez Blanco.
 Felipe Saez.
 Felipe Tablares Maldonado.
 Félix Alvarez del Manzano.
 Félix Castilla.
 Félix Mateo.
 Félix Menendez.
 Fermin Lorenzo.
 Fernando Lopez.
 Fernando Mendigutia.
 Fernando Rodriguez.
 Fernando Ruiz.
 Fernando Santarén.
 Francisco Alonso.
 Francisco Allué.
 Francisco Alvarez.
 Francisco Alvarez Gil.
 Francisco Augé.
 Francisco Berzosa.
 Francisco Blanco.
 Francisco del Campo.
 Francisco Castilla.
 Francisco Cires.
 Francisco Cosío.
 Francisco Cospedal Muñoz.
 Francisco Cospedal y la Carrera.
 Francisco de la Cuesta.
 Francisco Chapado.
 Francisco Estrada.
 Francisco Gordaliza.
 Francisco Gonzalez.
 Francisco Grangel.
 Francisco Lopez Bustamante.
 Francisco María Arias.
 Francisco Navarro.
 Francisco Nñez.
 Francisco Ocejó.
 Francisco Ortega.
 Francisco Miguel Perillan.
 Francisco Sanchez.
 Francisco Soriano.
 Frutos Sacristán.

D. Gabriel Benito.
 Gabriel Gutierrez.
 Genaro Benito.
 Genaro Santander.
 Gerónimo Gonzalez.
 Gerónimo Ortiz de Urbina.
 Gregorio Llorente.
 Gregorio Garcia Dorado.
 Gregorio Garcia de los Rios.
 Gregorio Millan.
 Gregorio Perez.
 Gregorio Prieto.
 Gregorio Puerta.
 Guillermo Navarro.
 Guillermo Pablo.
 Guillermo Valentin.
 Hermenegildo Diez.
 Hermenegildo Monfledo.
 Hilario Gonzalez.
 Ignacio Alderete.
 Ignacio Durango.
 Isaac Aguado y Jalon.
 Isidoro Barrera.
 Isidoro Perez.
 Isidoro Ocejó.
 Jacinto Cirion.
 Jacinto Lopez.
 Joaquin Federico de Rivera.
 Joaquin Garcia.
 Joaquin Gutierrez.
 Joaquin Perez.
 Joaquin Perez Minayo.
 José Buxó.
 José Maria Cano.
 José Cantalapedra.
 José de la Cuadra y Lison.
 José Fernandez Alegre.
 José Fernandez Sierra.
 José Fernandez de la Vega.
 José Garcia.
 José Gonzalez del Cura.
 José Garcia de los Rios y Arche.
 José Gonzalez Arranz.
 José Garran.
 José Gonzalez (Comerciante en cor-
 batas)
 José Maria Iztueta.
 José Labra.
 José Leon.
 José Maria Lacort.
 José Maria Manglano.
 José Martinez.
 José Melgar.
 José Moyano Sanchez.
 José Olmo.
 José Junquera Perez.
 José María Prieto.
 José María de la Riva.
 José Rodriguez, el tahonero.
 José Rojas.
 José Ruperto de las Heras.
 José Sainz.
 José Salvador Ruiz.
 José de la Secada.
 José Sancho.
 José Santa María é Hita.
 José Semprun.
 José Suarez Centi.
 José Uruña de la Torre.
 José Vicent.
 José Vilaró.
 Juan Antolin.
 Juan Alvarez Morán.
 Juan Bárcena Medinilla.
 Juan Benito.
 Juan Camilo Gimeno.
 Juan Crespo.
 Juan Dominé.

D. Juan Diez del Rio.
 Juan Domingo Echevarria.
 Juan Antonio Fernandez Mantilla.
 Juan Fernandez Rico.
 Juan Fuentes.
 Juan Gonzalez Cachupin.
 Juan Gonzalez.
 Juan Gonzalez Ceballos.
 Juan Herrero.
 Juan José G. Peribañez.
 Juan M. de Quevedo.
 Juan Manuel Fernandez Vitores.
 Juan Lefort.
 Juan Manuel Rueda.
 Juan Lázaro.
 Juan Marin.
 Juan Navarro.
 Juan Nuevo.
 Juan Puente.
 Juan San José Sanchez.
 Juan Sabugo.
 Juan Sastre.
 Juan Simon.
 Juan Sigler.
 Juan Bautista Teijón.
 Juan Vega de Moro.
 Julian Hernandez.
 Julian Matilla.
 Julian Medina.
 Julian Pastor.
 Julian Revenga.
 Justo Cieza Pinto.
 Laureano Fernandez.
 Laureano Fernandez Maquieira.
 Leandro Fernandez.
 Lázaro Fernandez Alegre.
 Lázaro Quintanilla.
 Leon Francisco Voces.
 Leoncio Sanchez Ocaña.
 Lesmes Caballero.
 Liborio Guzman.
 Lino Merino.
 Lope Fernandez Ortiz.
 Lopez Martinez Sobejano.
 Lorenzo Allen.
 Lorenzo Grau.
 Lorenzo Mata.
 Lorenzo Mate.
 Lorenzo Ochotorena.
 Lorenzo Semprun.
 Lucas Laguna.
 Lucio Fernandez.
 Luis Diez Conde.
 Luis Garcia Pizarro.
 Luis Guerra.
 Luis Navarro.
 Luis Rico.
 Manuel Alvaro.
 Manuel Beites.
 Manuel Bello Bayon.
 Manuel Benito.
 Manuel Brizuela.
 Manuel Caballero.
 Manuel Carnicer.
 Manuel Casariego.
 Manuel Castañon.
 Manuel de Castro.
 Manuel Gomez Arche.
 Manuel Lara Reinoso.
 Manuel Leon.
 Manuel Lope Gallego.
 Manuel Lopez.
 Manuel Martin Lezcano.
 Manuel Muñoz.
 Manuel Párriga.
 Manuel Rodriguez Moya.
 Manuel Rivero.
 Manuel Sigler.

D. Manuel Sotillo.
 Manuel Suarez Pelaez.
 Marcelino de Oscáriz.
 Marcelino Soler.
 Mariano Barrasa Diez.
 Mariano Fernandez Laza.
 Mariano Gallo.
 Mariano Gutierrez.
 Mariano Herranz.
 Mariano Lefert.
 Mariano Lozano.
 Mariano Luna.
 Mariano Mazariegos.
 Mariano Ortega.
 Mariano Perez Minguez.
 Mariano Sanchez Ocaña.
 Marqués del Trebolar.
 Martin Berben.
 Martin Ramos.
 Martin Sanz Pasalodos.
 Matias Diez.
 Matias Perez.
 Matias Rodriguez Hidalgo.
 Mauricio Fernandez.
 Mauricio Ortega.
 Mauricio Perez Minayo.
 Mauricio Palacin.
 Máximo Ruiz.
 Melchor Garcia.
 Melchor Solaegui.
 Miguel Abad.
 Miguel Ranedo.
 Miguel Crisman.
 Miguel Diaz.
 Miguel Herrero Lopez.
 Miguel Polanco.
 Miguel Rodriguez.
 Miguel de Sada.
 Miguel Villaoz.
 Modesto Martin Cacharro.
 Nicanor Obejero.
 Nicolás Luna.
 Nicomedes Blanco.
 Norberto Hermoso.
 Pablo Garrido.
 Pablo de la Llanza.
 Pablo Ruiz.
 Pascual Hernandez.
 Pascual Pastor.
 Pascual Sainz Sigler.
 Patricio Gonzalez.
 Paulino Diez Franco.
 Paulino San José.
 Pedro Alba.
 Pedro Arias.
 Pedro Antonio Contreras.
 Pedro Caballero.
 Pedro Casado.
 Pedro de la Cruz.
 Pedro Galan.
 Pedro Diez Robledo.
 Pedro Garcia Barrio.
 Pedro Gomez de Bonilla.
 Pedro Hernandez.
 Pedro Iriarte Sobrino.
 Pedro Lorenzo.
 Pedro Regalado Lopez Montenegro.
 Pedro Maeso.
 Pedro Martin Sanz.
 Pedro Ochotorena.
 Pedro Pombo.
 Pedro Rojo.
 Primo Panero.
 Rafael Mesa.
 Raimundo Cuadrillero.
 Ramon Diez, menor.
 Ramon Fernandez.
 Ramon Monclús.

- D. Ramon Moreno y Moreno.
 Ramon Puche.
 Ramon Valentin.
 Ramon Vaquero.
 Ramon Villardell.
 Remigio Callejas.
 Remigio Herrero.
 Remigio Oejo.
 Ricardo Martinez Sobejano.
 Rodolfo Ortega.
 Roman Mozo.
 Romualdo Mata.
 Roque de Alday.
 Rufino de Hilera.
 Ruperto Perillan.
 Sabino Herrero.
 Salvador Feliciano Perez.
 Salvador Sangrador.
 Santiago Alonso.
 Santiago Garcia Solalinda.
 Saturnino Criado.
 Saturnino Guerra.
 Saturnino de Mora.
 Segundo Rezola.
 Sebastian Bedoya.
 Severiano Amo.
 Simon Monco.
 Simon Perez.
 Silvestre Fernandez.
 Teodoro Fernandez Vitores.
 Tomás Alfaro.
 Tomás Diez.
 Tomás Garcia del Olmo.
 Tomás Martin Meriel.
 Tomás Queipo.
 Toribio Lecanda.
 Valentin Diez Batalla.
 Valentin Fernandez.
 Valeriano Moran.
 Venancio Garcia Solalinda.
 Ventura Diez de la Riva.
 Ventura de la Riva.
 Vicente Bringas.
 Vicente Feliú.
 Vicente Galvan.
 Vicente Landeta.
 Vicente Neira.
 Vicente Perez.
 Vicente Salvador.
 Victor Garcia Bendito Marqués.
 Victoriano Pedrero.
 Vidal Arroyo.
 Zacarias Hilera.
 Zacarias Laureiro.
- Capacidades.**
- Doctores y Licenciados.*
- D. Demetrio Duro.
 Félix Perez.
 Teodoro Rodriguez Monroy.
- Individuos de Cabildos Eclesiásticos y Curas Párrocos.*
- D. Juan Nepomuceno Arias.
- Magistrados, Jueces de primera instancia y Promotores Fiscales.*
- D. Antonio de la Cuesta.
 Domingo Sanchez Ocaña.
 Prudencio Saenz Abalos.
- Abogados con un año de estudio abierto.*
- D. Ezequiel Andrés Parra.
 Gavino Gordaliza.
 Gregorio Gutierrez.

- D. José Maria Mendigutia.
 Miguel Perez Alonso.
- Académicos de Nobles Artes.*
- D. Juan Manso.
- Médicos, Cirujanos y Farmacéuticos con un año de ejercicio.*
- D. Dámaso Torices.
 Ildefonso Gonzalez.
 Lucas Seco.
- Empleados activos, cesantes y jubilados, con sueldo de ocho mil reales anuales.*
- D. Manuel Villaverde.
- Villanubla.*
- Contribuyentes de 400 reales.**
- D. Andrés Canales.
 Andrés Gil.
 Antonio Valentin.
 Antonio Valentin Diez.
 Atanasio Velasco.
 Benito Aguilar.
 Braulio Gil.
 Calixto Villanueva.
 Cándido Ruperez.
 Cayo Valentin.
 Estéban Diez.
 Félix Valentin Berdejo.
 Francisco Tornero.
 Gabriel Valentin.
 Gerónimo Valentin.
 Gumersindo Gil.
 Hipólito Valentin.
 Isidoro Valentin.
 José Callejas.
 José Valentin Berdejo.
 José Valentin Valentin.
 Juan Aguilar.
 Juan Lopez.
 Juan Ruperez.
 Julian Valentin Diez.
 Leon Valentin Lopez.
 Manuel Conde Alvarez.
 Manuel Diez Barrero.
 Manuel Valentin Valentin.
 Marcelino Aguilar.
 Marcelino Valentin.
 Márcos Pintado.
 Mariano Barrero.
 Mariano Villanueva.
 Maximo Alvarez.
 Máximo Diez.
 Nemesio Fernandez.
 Nicolás Tabarés.
 Pedro Gonzalez.
 Pio Valentin Lebrero.
 Santiago Gonzalez.
 Santos Meneses.
 Saturnino Seijas.
 Ulpiano Barrigon.
 Urbano Barrero.
- Zaratan.*
- Contribuyentes de 400 reales.**
- D. Agustin Montiano.
 Antonio Briso Montiano.
 Bonifacio Herrero.
 Cecilio Muñiz.
 Cornelio Montiano.
 Eladio Gutierrez.
 Feliciano Briso Montiano.

- D. Feliciano Montiano.
 Francisco Gerbás.
 Gregorio Garcia.
 Gregorio Gonzalez.
 Isidro Gutierrez.
 José Briso Montiano, menor.
 Juan Justo Gutierrez.
 Lucas Olmedo Bamba.
 Manuel Herrero.
 Manuel Ortega Pozo.
 Marcelino Valentin.
 Pedro Cernuda Gutierrez.
 Pedro Cernuda Ortega.
 Roman Puras.
 Santos Muñiz.
 Valentin Moral.
 Victoriano Alvarez Ortega.
 Victoriano Moral.
- (Concluye el Juzgado de la Plaza).*

SECCION CUARTA.

Núm. 1404.

CONTABURIA
de Hacienda pública de la provincia de Valladolid.

Conforme dispone el artículo 11 de la Real instruccion de 1.º de Julio de 1859, los Administradores de los establecimientos y Corporaciones que se expresan a continuacion, se servirán exhibir en esta Contaduria en el término improrogable de diez dias, las escrituras ó contratos de arriendo de las fincas que les han sido enagenadas en los meses de Agosto y Setiembre del corriente año, á fin de conocer si pesaba sobre los colonos, la obligacion del pago de la contribucion territorial impuesta á dichas fincas; en el concepto de que transcurrido el término que se fija, se considerará obligacion de las Corporaciones á que pertenecian los bienes.

Beneficencia.

Hospital de Villabarúz.
 Hospital general de Valladolid.
 Hospital de Dementes de Valladolid.
 Hospital de Santa María de Esqueva de Valladolid.

Valladolid 29 de Octubre de 1865.
 =Calixto Maria Perez.

SECCION QUINTA.

Núm. 1405.

Alcaldía Corregimiento
de Valladolid.

Habiendo fallecido el soldado del batallon de infanteria de San Marcial, del ejército de Santo Domingo, Juan Rodriguez Soler, hijo de Juan y de Francisca, vecinos que fueron de esta Capital; y no habiendose obtenido hasta el dia noticia alguna acerca de los parientes mas próximos á quienes pueda corresponder los alcances que ha dejado aquel á su fallecimiento, por el presente cito y llamo á las per-

sonas que se crean con derecho á percibir dichos alcances, para que á término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, se presenten por sí ó por medio de apoderado ante esta Alcaldía á los fines de acreditar su legitimidad de herederos; pues pasado dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Valladolid 28 de Octubre de 1865.
 =Francisco Carballo.

(Núm. 1597.)

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA

Remision de las facturas de créditos de la Deuda del Tesoro procedente del personal, que se han entregado por estos oficinas en el mes de Abril último, para recoger en equitativa de liquidacion de liquidaciones practicadas por las oficinas de dicha clase de Deuda, que se han espedito en equitativa de liquidacion de liquidaciones practicadas por las oficinas de Hacienda pública de la provincia de Valladolid, con expresion de su importe, causantes ó herederos á quienes corresponden, apoderados que las han recogido y fechas en que lo han verificado.

Número de salida de la factura	Su importe.	Causantes ó herederos á quienes corresponden.	Apoderados que las han recogido.	Fechas en que lo han verificado.
75.160	902,50	D. Eugenia Manso y Español.	D. José Gavilán Reinoso.	10 de Abril.
105.526	16.026	D. Antonio Collantes.	Juan Figli.	»

Madrid 16 de Octubre de 1865.—El Secretario, Antonio Bruno Moreno.—Y.º B.º P.º S.º Ciudad.

Núm. 1589.

Cuerpo de Ingenieros de Montes.
 DISTRITO DE VALLADOLID.

El dia 29 de Noviembre próximo desde las once de su mañana en adelante, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Villanueva de Duero y bajo la presidencia de su Alcalde Constitucional, la licitacion en pública subasta para enagenar el fruto de piña pendiente de recoleccion en los pinares de dicha villa, por la cantidad de 11.000 reales, los pastos de invernía por la de 600, la de 24.815 para la de quinientos pinos, y 2.000 para la de veintidos olmos negros; cuya venta fué autorizada por Real orden de 6 del actual.

El expediente con las condiciones facultativas, estarán de manifiesto en la Secretaria de la Corporacion Municipal.

Valladolid 21 de Octubre de 1865.
 =Manuel del Pozo.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

DISTRITO DE VALLADOLID.

Se convocan licitadores á las diferentes subastas que han de tener lugar en las Casas Consistoriales de los pueblos que se citarán, con el mes y días de su ejecución, desde las once de sus mañanas en adelante, presidiendo dichos actos sus Alcaldes Constitucionales, y en ellas servirán de tipo la cantidad que á cada aprovechamiento se fija, á saber:

PUEBLOS á quienes pertenecen los montes.	CLASES de productos que se subastan.	FECHAS en que se subastan.	TIPOS. — Rs vn.	Observaciones.
Olmos de Esgueva.	Pastos.	24 Noviem- bre.	2.400	
Moraleja de las Pa- naderas.	Piña.	25 Idem.	500	
San Miguel del Ar- royo.	Maderas.	8 Idem.	227	

El expediente con las condiciones facultativas y económicas respectivas á los distintos aprovechamientos, estarán de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos.

Valladolid 22 de Octubre de 1865.—Manuel del Pozo.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS.

SORTEO EXTRAORDINARIO DE GRANDES PREMIOS

QUE SE HA DE CELEBRAR EN MADRID EL DIA 25 DE DICIEMBRE DE 1865.

Deseando la Direccion proporcionar en este Sorteo cuantas ventajas sean posibles, satisfaciendo así las aspiraciones de los jugadores, y en la confianza de que encontrarán en esta combinacion una prueba del propósito que la anima de atemperarse á los cálculos y proyectos que por distintos conductos se le han comunicado, ha dispuesto que el Sorteo de dicho dia 25 de Diciembre gire bajo las bases del siguiente

PROSPECTO.

Constará de 50.000 Bilettes, al precio de 2.000 rs. cada uno divididos en decimos á 200 rs.; distribuyéndose 2.250.000 ps. fs. en 5.000 premios, á saber:

Premios	Pesos fuertes.
1 de	500.000
1 de	100.000
4 de	50.000
2 de 20.000.	40.000
40 de 10.000.	100.000
15 de 5.000.	75.000
50 de 2.000.	60.000
100 de 1.000.	100.000
2.816 de 500.	1.408.000
9 de 1.000 pesos cada uno para los nueve números de la decena del que obtenga el premio de 500.000 pesos fuertes.	9.000
9 de 400 pesos cada uno para los nueve números de la decena del que obtenga el premio de 100.000 pesos fuertes.	5.600
2 aproximaciones de 1.000 pesos cada una para los números anterior y posterior al premiado con 500.000 pesos fuertes.	2.000
2 idem de 700 pesos para id. id. al premiado con 100.000 pesos fuertes.	1.400
2 idem de 500 para id. id. al premiado con 50.000 pesos fuertes.	1.000
3.000	2.250.000

Es compatible la aproximacion que corresponda al billete con otro premio que pueda caberle en suerte, y lo mismo con respecto á los nueve números de cada una de las decenas de los agraciados con los premios de 500.000 y 100.000 pesos fuertes. En las aproximaciones se entiende que si saliese premiado el número 1, su anterior es el 50.000, y si fuese este el agraciado, el número 1 será el siguiente ó posterior.

Al siguiente día de celebrarse el Sorteo se darán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pases, segun lo prevenido en el art. 28 de la Instruccion vigente, los premios se abonarán en las Administraciones en que se hubiesen espendido los bilettes, en la forma y con la puntualidad acostumbrada.—Ter-

minado el sorteo se verificará otro, segun establece la Real orden de 19 de Febrero de 1862, para adjudicar los premios concedidos á las huérfanas de Militares y Patriotas muertos en campaña, y á las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta Corte.

A poco que se descienda á examinar las bases en que descansa el anterior prospecto, se comprende fácilmente las grandes ventajas de probabilidad y ganancias que contiene, y que brevemente se enumeran.—En los 50.000 bilettes de que consta este Sorteo obtienen premio 3.000, correspondiendo en consecuencia uno por cada diez, sobre el número total que juegan; lo cual hasta ahora no se habia realizado en ningun otro sorteo de esta especie.—Se fijan 160 premios mayores, el menor de 1.000 pesos, estableciendo una escala regular y ordenada, y se mantiene al mismo tiempo la proporcion debida para que estén en razon de mas de uno por cada doscientos bilettes.—Los premios menores ascienden á 500 pesos. Esta ganancia quintuplica el valor de la puesta, y rara vez la han obtenido los jugadores, pues lo comun ha sido que los últimos premios fuesen de menor cantidad.—La cuantia de los treinta primeros premios lleva consigo la realizacion á crecidas sumas, y está en una proporcion desusada con la cantidad de bilettes de que constaron los anteriores Sorteos extraordinarios.—Ademas de los premios fijos, con los que despues se señalan á la decena de los dos mayores y las tres aproximaciones á estos y al tercer premio, hay la probabilidad de que un solo número pueda obtener tres ganancias.

La Direccion abraja la esperanza de que el público encontrará en esta combinacion un aliciente que le estimule á interesarse en la jugada. Ninguna novedad ofreceria el que, como en los dos últimos años, el precio de los bilettes fuese de 1.000 rs. puesto que los Sorteos de 800 rs. frecuentemente se han verificado, y esta consideracion y el acrecentamiento que ha tomado la Renta, la han decidido á elevar el precio de los bilettes y con ello el que los jugadores encuentren mas ancho campo á las probabilidades de que la suerte les favorezca.

Valladolid 1.º de Setiembre de 1865.

El Director general,
José Cabello y Goytia.

Núm. 1537.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

LISTA de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este distrito universitario y que segun lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858, deben proveerse por concurso.

ESCUELAS.	DOTACION.	FONDOS de que se paga.
<i>Provincia de Valladolid.</i>		
La elemental completa de niñas de la Seca.	2954 rs. anuales, casa y retribuciones.	Municipales.
La incompleta de niños de Po- bladura de Sotiedra.	1460 rs. anuales, idem idem.	Idem.

Lo que se anuncia en los Boletines oficiales de las provincias de este distrito universitario, á fin de que los Maestros que quieran pretender dichas Escuelas presenten sus solicitudes á la Junta de Instruccion pública de Valladolid, dentro del término de un mes, á contar desde la fecha en que se inserte este anuncio en el Boletin oficial.

Valladolid 20 de Octubre de 1865.—Atanasio P. Cantalapiedra.

Administracion del Real Patrimonio de Valladolid.

El Domingo 15 del corriente, á las doce de la mañana, se celebrará en esta Administracion la subasta de la piña que, para recolectar este año, existe en el Real Bosque del Abrojo, con arreglo á las condiciones aprobadas por S. M.; y se advierte que para tomar parte en la licitacion, es indispensable consignar previamente en esta oficina la cantidad de 120 reales.

Valladolid 5 de Noviembre de 1865.
—José de la Cuadra.

En el dia 30 de Octubre próximo pasado, se perdió en Valladolid una escritura de compra de tierras de la Nacion, con tres cartas de pago. La persona que la haya hallado se ser-

virá entregarla en Valladolid, en la posada del Fresquero, calle de la Valseca, núm. 45, ó en Villamarciel en casa de la viuda de Juan Rodríguez, y se dará una agratificacion.

Se vende un carro con cuatro mulas, con todos los arreos necesarios, y sacos para cargamento. La persona á quien convenga puede tratar con su dueño que vive en esta Ciudad, Parroquia de S. Andrés, calle de la Cadena, número 25.

VALLADOLID.—IMPRESA DE CARRIDO.
calle de la Obra núm. 8.